

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca, Embrión de la Mujer mexicana"

Oficio No. 205333000/0097/2019  
Toluca, México, 05 de febrero de 2019

**C.C. RECTORAS Y RECTORES  
DE LAS UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS  
P R E S E N T E S**

Por instrucciones del Dr. Francisco José Plata Olvera, Subsecretario de Educación Superior y Normal, en relación al Oficio No. 500/2020.-0067.43, firmado por el Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública, hace de conocimiento el monto del subsidio ordinario federal que esa dependencia aportará a las Universidades Politécnicas del Estado de México; para el ejercicio fiscal 2020, (se adjunta oficio).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

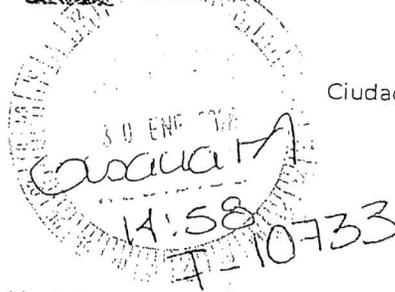
**LIC. CITLALIN GONZÁLEZ REYES  
DELEGADA ADMINISTRATIVA**

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL  
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL

C.c.p. Lic. Alejandro Fernández Campillo, Secretario de Educación.  
Dr. Francisco José Plata Olvera, Subsecretario de Educación Superior y Normal. Ref. SESYN/197/2020.  
Archivo/Minutario  
CCR/levj

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL

Av. Independencia Poniente núm. 106, col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.  
Tel: (01 722) 246 4616.



Ciudad de México, a 21 de enero de 2020.  
Oficio núm. 500/2020.-0067.43

ALFREDO DEL MAZO MAZA  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
PRESENTE

Por instrucciones del Secretario de Educación Pública, me permito informar a usted que en cumplimiento a los Convenios para la creación, operación y apoyo financiero, suscritos por ambas partes en su oportunidad, y atendiendo lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, hago de su conocimiento que, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria, el subsidio ordinario federal que esta dependencia aportará a las Universidades Politécnicas del Estado de México, es de: **\$133,246,103.00 (Ciento treinta y tres millones doscientos cuarenta y seis mil ciento tres pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la siguiente distribución:

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	MONTO
DE ATLACOMULCO	\$ 5,888,212.00
DE ATLAUTLA	\$ 5,088,741.00
DE CHIMALHUACÁN	\$ 5,846,728.00
DE CUAUTILÁN IZCALLI	\$ 8,969,727.00
DE OTZOLOTEPEC	\$ 4,640,746.00
DE TECÁMAC	\$ 17,306,970.00
DE TEXCOCO	\$ 11,274,253.00
DEL VALLE DE MÉXICO	\$ 45,578,796.00
DEL VALLE DE TOLUCA	\$ 28,651,930.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 133,246,103.00</b>

Por lo anterior, y en atención a los acuerdos previamente establecidos, le informo que el subsidio ordinario correspondiente al Gobierno a su cargo, será de **\$133,246,103.00 (Ciento treinta y tres millones doscientos cuarenta y seis mil ciento tres pesos 00/100 M.N.)**, que se distribuirán según el calendario anexo.

Es importante informar a usted, que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 74 y 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Gobierno Federal podrá suspender las ministraciones otorgadas si se presentan incumplimientos a lo estipulado en el clausulado del Convenio Especifico, así como en los calendarios de ministración correspondientes.

En este sentido, anexo al presente se incluye el modelo del citado Convenio previamente validado por las instancias competentes de la Secretaría de Educación Pública, mismo que no deberá ser modificado en su contenido, en función de la validación referida, salvo en el apartado de las declaraciones de ese gobierno a su cargo, así como de las universidades correspondientes, considerando que su contenido es similar al de años anteriores. Por lo que agradeceré sea suscrito en sus términos para evitar dilaciones en su formalización, ejecución y entrega oportuna de los recursos.



Oficio núm. 500/2020.-0067.43

- 2 -

Por lo anterior, para el oportuno seguimiento de gestión en tiempo y forma del citado instrumento jurídico se ha solicitado al C. Alberto Sánchez Flores Rector de la Universidad Politécnica de Texcoco para intervenir como el enlace de ambas partes, a quien se hará llegar el Convenio de referencia.

No omito mencionar que a ambos niveles de Gobierno nos corresponde cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, específicamente en el Artículo 66, Fracción III, del Reglamento de la Ley antes invocada, referente a los lineamientos para el Control del Ejercicio Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y lo señalado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 y demás disposiciones aplicables.

Así mismo mucho agradeceré a usted se exhorte a las instituciones educativas referidas, se sujeten al cumplimiento de las medidas de racionalidad, austeridad, honestidad y transparencia, promovidas por el Gobierno de la República en el ejercicio de los gastos de operación respectivos.

Finalmente, le comunico que las ministraciones federales estarán condicionadas a la formalización y registro del convenio específico ante la Secretaría de Educación Pública, por lo que, con el propósito de evitar el retraso en la transferencia de recursos a las Universidades, se requiere el envío a la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas del citado convenio, con fecha límite del 7 de febrero.

En otro particular reitero a usted la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente  
Subsecretario de Educación Superior

Francisco Luciano Concheiro Bórquez

- ccp. Esteban Motezuma Barragán.- Secretario de Educación Pública.  
Sergio Alejandro Ozuna Rivero.- Secretario General de Gobierno del Estado de México  
Alejandro Fernández Campillo.- Secretario de Educación del Estado de México  
Rodrigo Jarque Lira.- Secretario de Finanzas del Estado de México  
Herminio Baltazar Cisneros.- Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.  
José Arturo Camacho Linares.- Rector de la Universidad Politécnica del Valle de México.  
Silvia Cristina Manzur Quiroga.- Rectora de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca.  
Brenda Leticia Durán Huerta Monarrez.- Rectora de la Universidad Politécnica de Tecámac.  
Alberto Sánchez Flores.- Rector de la Universidad Politécnica de Texcoco.  
Guillermo González Rodríguez.- Rector de la Universidad Politécnica de Atlacomulco.  
Elizabeth Torres Ramos.- Rectora de la Universidad Politécnica de Atlautla.  
Teresa Lizet Martínez Plata.- Rectora de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli.  
César Alvaro Ramírez.- Rector de la Universidad Politécnica de Chimalhuacán.  
Roberto Laureles Solano.- Rector de la Universidad Politécnica de Oztolotepec.

Archivo

HBC/CCAC/SEP

